



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3772-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2020

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de **"Ordenanza que aprueba la partición en dos lotes de cada uno de los nueve inmuebles de propiedad municipal"**, realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 101 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 27 de octubre de 2020, con identificación de sus autores.

Intervención de la Concejala Metropolitana Soledad Benítez:

Solicita lo siguiente: **1)** Revisar la normativa aplicable al proyecto de ordenanza, señalando el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que determina:

"Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. (...) En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano."

2) Considerar el presupuesto que el Ministerio de Gobierno dispondrá para la compra de equipamiento de seguridad, indicando que la deuda del proyecto es reembolsable a algunos años, y que los niveles de endeudamiento del gobierno nacional son altos.

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por la Concejala Metropolitana Soledad Benítez mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0284-O de 28 de octubre de 2020, Concejal Metropolitano Mario Granda mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MGB-2020-0349-O de 23 de octubre de 2020, Concejal Metropolitano Marco Collaguazo mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2020-0314-O de 27 de octubre de 2020 y el Concejal Metropolitano Santiago Guarderas mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0426- de 26 de octubre de 2020.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3772-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2020

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir las observaciones al proyecto normativo a la Presidencia de la Sesión Conjunta de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y Uso de Suelo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberá ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Sesión Conjunta que usted preside, a fin de que en la misma se proceda a elaborar el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 101 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 27 de octubre de 2020, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio se encuentra disponible en el siguiente link: <http://bit.ly/AudioConcejo27-10-2020>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:

- 1. GADDMQ-DC-SB-2020-0284-O.pdf
- 1. 1. anexos_predios_partición_bienes_municipales.pdf
- 2. gaddmq-dc-mgb-2020-0349-o.pdf
- 3. GADDMQ-DC-MVCP-2020-0314-O.pdf
- 4. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0426-.pdf

Copia:

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Señora Licenciada
Blanca María Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3772-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2020

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-10-29	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-10-29	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-10-29	